AUTORIZACIÓN DE GIRO DEL ANTICIPO, DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO N. *044-2024* ***DE:*** *04/03/2024*

OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar obras de complementación en los ejes viales de: Mesa de Togoima - Cruz de Togoima, resguardo de Togoima; y circuito Mesa de Caloto - Cementerio viejo, resguardo de Huila, municipio de Páez departamento del Cauca, vigencia 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (5) meses a partir del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 500.000.000
VALOR DEL ANTICIPO:	Doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000.000)
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Ejes viales de: Mesa de Togoima - Cruz de Togoima, resguardo de Togoima; y circuito Mesa de Caloto - Cementerio viejo, resguardo de Huila, municipio de Páez departamento del Cauca, vigencia 2024.
CONTRATISTA:	ASOCIACION CHAVIU
NIT:	***817006938-4***
USO PRESUPUESTAL:	***A.04-04-01***
COMPROMISO PRESUPUESTAL:	***10524***
SUPERVISOR:	*ANTONIO JOSE LEHMANN PAZ*

En la ciudad de Popayán, el día 20 del mes de marzo del año 2024, se reunieron, **SAMUEL TUMBO** representante legal de **ASOCIACION CHAVIU**, Contratista y **ANTONIO JOSE LEHMANN PAZ**, Supervisor del contrato por parte de la Corporación Nasa Kiwe, para dejar constancia de los requisitos establecidos en la cláusula Nro. Sexta, del contrato en mención, para la autorización de la entrega del anticipo. El valor de dicho anticipo corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

El manejo del anticipo se encuentra amparado por la siguiente póliza:

AMPARO	N.° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑIA ASEGURADORA

Cumplimiento	*CCS-100029022*	*$50.000.000,00*	*Desde 04/03/2024 hasta 09/12/2024*	*Seguros Mundial*
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	*CCS-100029022*	*$250.000.000,00*	*Desde 04/03/2024 hasta 09/12/2024*	*Seguros Mundial*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	*CCS-100029022*	*$25.000.000,00*	*Desde 04/03/2024 hasta 09/08/2027*	*Seguros Mundial*
Estabilidad y calidad de la obra.	*CCS-100029022*	*$100.000.000,00*	*Desde 09/08/2024 hasta 09/08/2029*	*Seguros Mundial*
Calidad del Bien	*CCS-100029022*	*$50.000.000,00*	*Desde 04/03/2024 hasta 09/12/2024*	*Seguros Mundial*
Responsabilidad Civil Extracontractual	*CCS-100006094*	*$260.000.000,00*	*Desde 04/03/2024 hasta 09/08/2024*	*Seguros Mundial*

El Contratista se compromete a:

1. Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión del anticipo aprobado por el (la) Supervisor(a).
2. Cuando el valor del contrato supere la menor cuantía de la Corporación o pertenezca a los relacionados en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista se obliga a suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. La sociedad fiduciaria debe entregar el anticipo, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido

autorizadas por el Supervisor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. (Decreto 1082 de 2015).

3. Amortizar en las actas de pago parcial el porcentaje correspondiente al anticipo.
4. Una vez terminado el contrato de fiducia o el patrimonio autónomo entregar a la Corporación Nasa Kiwe la certificación de cierre de fiducia, el comprobante de pago de rendimientos financieros al tesoro nacional.

Se anexan y hacen parte integral del presente documento, en un total de doce folios, los siguientes documentos:

1. Seguridad social y/o parafiscales
2. Registro presupuestal
3. Pago de estampillas (cuando aplique)
4. Autorización del contratista para la consignación del anticipo
5. Certificación Bancaria, con relación a la cuenta a la cual se consignará el anticipo (ahorros o fiducia).
6. Clausulado complementario
7. Acta de aprobación de póliza de seguro
8. RUT actualizado

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024.

ASOCIACIÓN CHAVIU
NIT. 817.006.938 - 4

SAMUEL TUMBO
R.L. ASOCIACION CHAVIU
Contratista

ANTONIO JOSE LEHMANN PAZ
Supervisor

